

SEMARNAF	
SISTEMA NACIONAL DE MONITOREO Y MONITORÍA DE LOS RECURSOS NATURALES	
	
PROVEEDOR:	EFFECTUAR ENTREGA EN:
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS SUSTENTABLES DE CARTÓN Y PAPEL S.A. DE C.V. Cartón y Papel S.A. de C.V. Marcos N Mandez 32 BIS Mza 7 Lte 9 Colonia San Sebastián Tecoloxitlán, Iztapalapa, Distrito Federal C.P. 09520 RFC: DPF50081110941 0155 22 37 12 70 Correo electrónico: ventas@creartion.com.mx; autumn@creartion.mx	
CONDICIONES DE PAGO: 	
PROVEEDOR FECHA DE ENTREGA: ME OBLIGO A ENTREGAR LOS BIENES CONFORME A LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO, SUJETANDOME A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EN LA MATERIA. NOMBRE: DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS SUSTENTABLES DE CARTÓN Y PAPEL S.A. DE C.V. DIRECCIÓN: Almacén de Subdirección de Almacenes y Suministros, ubicada en Avenida Ferrocarril de Cuernavaca No. 93, Colonia Popotla, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal C.P. 11320 NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Rafael Sánchez Cabahas	
PROVEEDOR FECHA DE ENTREGA: ME OBLIGO A ENTREGAR LOS BIENES CONFORME A LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO, SUJETANDOME A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EN LA MATERIA. NOMBRE: DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS SUSTENTABLES DE CARTÓN Y PAPEL S.A. DE C.V. DIRECCIÓN: Almacén de Subdirección de Almacenes y Suministros, ubicada en Avenida Ferrocarril de Cuernavaca No. 93, Colonia Popotla, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal C.P. 11320 NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Rafael Sánchez Cabahas	

P-EDIDO			TIPO DE ADJUDICACIÓN:
DIA	MES	AÑO	
31	MAYO	2016	HOJA No. 1 DE 3
No. DE PEDIDO			CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA
CONTRATO MOR-17/2016			

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. L-A-016000957-E25-2016 ADQUISICIÓN DE
MATERIALES Y UTILES DE OFICINA

PEDIDO

No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	Monto Mínimo	Monto máximo
20	CARPETA CON HERAJE METÁLICO DE 3 ARGOLAS EN "O" DE 1", TAMAÑO CARTA 30 X 26.0 X 4.3 cm, FABRICADO EN CARTÓN RÍGIDO DE 34 MM DE ESPESOR, FORRADO DE PAPEL KRAFT DE 125 G/m ² NACIONAL, RECICLADO Y RECICLABLE, SIN RECUBRIMIENTO	PIEZA	4	10	\$30.00	\$120.00	\$300.00
21	CARPETA CON HERAJE METÁLICO DE ARGOLAS EN "O" DE 1/2", TAMAÑO CARTA 29 X 25.5 X 3.0 cm, FABRICADO EN CARTÓN RÍGIDO FORRADO DE PAPEL KRAFT DE 125 G/m ² NACIONAL, RECICLADO Y RECICLABLE, SIN RECUBRIMIENTO	PIEZA	8	20	\$43.20	\$345.60	\$864.00
95	SOBRE BOLSATÍDOBLE CARTA COLOR KRAFT EN PAPEL 100% RECICLADO NACIONAL (PAPEL KRAFT 125 G/m ²) CON SOLAPA ENGOMADA,	PIEZA	8	20	\$1.50	\$12.00	\$30.00

Arrendamientos y Servicios del Sector Público, según consta en el acta de fallo de fecha 17 de mayo de 2016, misma que obra en la delegación federal de la SEMARNAT en Morelos.

SEGUNDA. El objeto de este pedido es la adquisición de material de oficina a favor de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, delegación federal en el estado de Morelos en lo sucesivo "la delegación federal", a cargo de Distribuidora de Productos Sustentables de Cartón y Papel S.A. de C.V. en lo sucesivo "El proveedor" que le fue adjudicada de acuerdo a las especificaciones que se señalan en la cláusula quinta y este se obliga a proveer conforme a los términos de este contrato pedido.

TERCERA.- SUPERVISIÓN Y ADMINISTRADOR DEL PEDIDO. "LA DELEGACIÓN FEDERAL" Designa al Ingeniero José Luis Negrete Labra Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial, como administrador del pedido y responsable de la supervisión, seguimiento y cumplimiento del presente instrumento.

CUARTA. VIGENCIA. La vigencia de este documento es del 31 de mayo al 31 de diciembre del 2016.

QUINTA. MONTO DEL PEDIDO. "La delegación federal" celebra con "El proveedor" un pedido abierto, estableciéndose los montos mínimo y máximo de compra, así como el precio unitario que se podrá ejercer para la adquisición de los bienes. Lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "El proveedor" se compromete a garantizar el abastecimiento de los bienes por la cantidad y presupuesto mínimo, siendo optional para esta última solicitar los bienes por la cantidad máxima. El monto mínimo es de \$554.02 (Quinientos cincuenta y cuatro pesos 02/100 M.N.) IVA incluido y un monto máximo de \$1,385.04 (1 mil trescientos ochenta y cinco pesos 04/100 M.N.) IVA incluido.

PRIMERA Partida ordinaria de la Asamblea General de la Federación de la República de Chile.

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Rafael Sánchez C.

PROVEEDOR
ME OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES CONFORME A LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO, SUJETANDOME A LAS DISPOSICIONES NORMAТИVAS EN LA MATERIA.

NOMBRE: Distribuidora de Productos Sustentables de Cartón y Papel S.A. de C.V.

VOLUME 35, NUMBER 1, 1998

100

EFFECTUAR ENTREGA EN: _____

FORME A LOS TÉRMINOS FERIA.

Continúa en la siguiente página

DIÁ	MES	AÑO
27	MAYO	2015 HOJA No. 2 DE 3

No. DE PEDIDO  CITAR ESTE NÚMERO EN
CONTRATO MOR-17/2016 TODA SU CORRESPONDENCIA

SEXTA. PRECIOS UNITARIOS. El importe pactado es a precio fijo. "El proveedor" se obliga a mantener el precio unitario de los bienes objeto de este pedido, hasta el cumplimiento de la vigencia del mismo, de conformidad con lo estipulado en la cláusula inmediata anterior.

SÉPTIMA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES. "El proveedor" se obliga a suministrar los bienes objeto de este contrato a favor de "La delegación federal" con la descripción y características contenidos tanto en la cláusula quinta de este pedido, así como lo establecido en la convocatoria de licitación, en el acta de fallo y propuesta técnica-económica de la licitación pública nacional electrónica No. LA-016000997-E25-2016.

OCTAVA. FECHA O PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. La entrega se realizará conforme a lo indicado en la convocatoria y a los requerimientos que le notifique "La delegación federal" a "El proveedor" cinco días hábiles posteriores a la recepción de la orden de compra turnada por "La delegación federal", y la entrega se hará en el domicilio del almacén de la Subdirección de Almacenes y Suministros, ubicada en Avenida Ferrocarril de Cuernavaca No. 93, Colonia Popotla, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal C.P. 113, dentro del horario de 9:00 a 14:00 horas para lo cual en la entrega se hará referencia al presente pedido. Las órdenes de compra se realizarán en un periodo comprendido del día 31 de mayo hasta el 31 de diciembre del 2016. En caso de que los bienes no cumplan con la descripción y especificaciones, estos serán devueltos al proveedor para que en un plazo no mayor a 3 días hábiles sean repuestos.

NOVENA. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO. El pago se efectuará en moneda nacional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los pagos serán cubiertos por "La delegación federal" a "El proveedor" a través de medios de comunicación electrónica a la cuenta bancaria que al efecto haya acreditado "El proveedor" la cual deberá ser registrada en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal, el pago quedará condicionado a que "El proveedor" entregue los bienes a "La delegación federal" a entera satisfacción del administrador del pedido.

DECIMA. ANTICIPOS. "LA DELEGACION FEDERAL" No otorgará anticipo por los bienes objeto de este pedido.

DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. A fin de garantizar el cumplimiento de este pedido, "El proveedor" otorgará fianza o cheque certificado o de caja, por el equivalente al diez por ciento del monto máximo del pedido antes de incluir IVA, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de este pedido, salvo que la entrega de los servicios se realice dentro del citado plazo y a entera satisfacción de "La delegación federal", de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49, fracción I, del mismo ordenamiento, a favor de la Tesorería de la Federación.

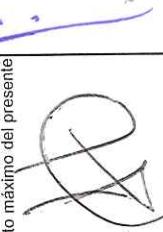
Asimismo, que la afianzadora acepta expresamente a someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 95 de la Ley de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "La delegación federal", y que la fianza cubre la buena calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes por un periodo de 12 meses posteriores a la entrega de los mismos.

DÉCIMA SEGUNDA. DEFECTOS Y VÍCIOS OCULTOS. "El proveedor" queda obligado ante "La delegación federal" a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del presente pedido, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en este pedido, en el código civil federal y conforme a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA TERCERA. RESCISIÓN. "La delegación federal" podrá rescindir el pedido en caso de incumplimiento a las obligaciones derivadas del mismo de conformidad a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de resuñar procedente la rescisión del pedido "La delegación federal" formulará el finiquito correspondiente en donde se harán constar los bienes recibidos hasta el momento de la rescisión y el pago que se deba efectuar por concepto de los bienes entregadas y recibidos pendientes de pago.

DÉCIMA CUARTA. PENA CONVENCIONAL. La pena convencional que se aplicará por atraso en la entrega de los bienes, será del 1% (uno por ciento), por cada día natural de atraso sobre los bienes no entregados con deficiencias en las especificaciones y características acordadas en este documento, hasta en tanto no sean entregadas conforme a lo previsto, la penalización por concepto de sanciones, incumplimiento o retraso, se requerirá a través de cheque certificado a favor de la tesorería de la federación, así mismo a elección de "La delegación federal" esta determinará cuando así lo considere conveniente el pago de la pena convencional en especie debiendo ser equivalente al monto de los bienes no entregados y correspondiente a las descripciones y costos unitarios establecidos en el presente pedido. La aplicación de la pena convencional será por conducto del administrador del presente pedido, por lo que en tal caso será causal de rescisión del presente instrumento.

Continua en la siguiente página ...





DIA	MES	AÑO	
27	MAYO	2015	HOJA No. 3 DE 3

No. DE PEDIDO 

CITAR ESTE NUMERO EN
TODA SU CORRESPONDENCIA

DÉCIMA QUINTA. DEDUCCIONES AL PAGO.

De conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento. "La delegación federal" a través del área requeriente de los bienes, aplicará deducciones al pago a "El proveedor" y serán determinadas en función de los bienes objeto del presente pedido, de acuerdo a los siguientes casos.

A) Por la entrega de los bienes durante la vigencia del pedido, de manera incompleta.

La deducción se calculará a la estabilizada para tal fin en el presente pedido.

La sanción máxima por concepto de deducciones no excederá del 10% (diez por ciento) del valor total del monto facturado del último pedido realizado.

La deducciones al pago, podrán ser mediante las siguientes opciones

1) En la factura el monto al que asciende las deducciones deberá ser restada al subtotal de la factura antes de IVA y deberá indicar que el monto corresponde a la deducción por incumplimiento parcial al pedido.

2) Nota de crédito afectando a la factura que el proveedor presente por concepto de los bienes entregados.

DECIMA SEXTA. MODIFICACIÓN AL PEDIDO. Podrán realizarse modificaciones hasta en un veinte por ciento de la cantidad o presupuesto máximo de alguna partida originalmente pactada utilizando para su pago presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio pedido, siempre que no resulte un incremento en el máximo total del mismo, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 85 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. "La delegación federal" podrá dar por terminado el presente pedido cuando: concurren razones de interés general; cuando por causas justificadas se exija la necesidad de requerir los bienes; se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado; se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido; con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la secretaría de la función pública, en términos del último párrafo del artículo 54 y 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA. INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN. Para efectos de lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se determinará la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido a "El proveedor", éste se obliga a proporcionarla en el momento que se le requiera, con motivo de las auditorias, visitas o inspecciones que se practiquen.

DÉCIMA NOVENA. SUPLETORIEDAD. En todo lo no previsto al presente, se estará a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, al Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo El Código Federal de Procedimientos Civiles, de conformidad a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a la convocatoria de la licitación pública nacional electrónica No. LIA 016000997-E25-2016.

VIGÉSIMA: COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN. En caso de suscitarse conflicto o controversia respecto de la interpretación y/o cumplimiento del presente pedido, las partes se someten expresamente a la competencia de los tribunales federales en la Ciudad de México D. F., renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponder, en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

LEIDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE PEDIDO EN DOS TANTOS ORIGINALES EL DIA DE SU FECHA.

FIRMAS AUTORIZADAS

LICENCIADO JULIO CASTILLO GUTIERREZ
DELEGADO FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO
DE MORELOS

INGENIERO JOSÉ LUIS NEGRETE LABRA.
SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

FIRMAS TESTIGOS

LICENCIADO LUIS DAVID TINA JUAN DIAZ.
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO

LICENCIADA SANDRA MABEL ALVAREZ ROJO.
JEFE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

